

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020

En Santiago, a 30 de octubre de 2020, en la Sede Central de la Universidad Diego Portales, mediante la plataforma Teams, siendo las 11.00 horas, se llevó a cabo la sesión del Consejo Académico, con la asistencia del Rector, Carlos Peña, del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Cristóbal Marín, de la Vicerrectora Académica, Danae de los Ríos; del Vicerrector Económico y de Administración, Pablo Vigneaux Ovalle y la Secretaria General, Ximena Palma, quien actuó como ministro de fe; de los Decanos y Decanas: Marcela Aguilar, Paula Louzano, Eliana Escudero, Patricia Muñoz, Rossana Castiglioni, Rodrigo Garrido, Antonio Stecher, y Mathias Klotz; la representante de los académicos *part time* Stephanie Servello, el representante de los académicos jornada, Rodrigo de la Fabián; la presidenta de la Federación de Estudiantes, Laura Pezoa y la representante de los estudiantes, Camila Jiménez. Excusó su asistencia Héctor Hernández, Decano de la Facultad de Derecho.

La presente sesión del consejo fue convocada por el rector Carlos Peña, el día 23 de octubre de 2020.

El rector Carlos Peña da cuenta que, atendida la emergencia sanitaria, la presente reunión del consejo académico se ha realizado de manera virtual a través de la plataforma Teams.

El rector da la bienvenida a Laura Pezoa, presidenta de la Federación de Estudiantes y a Camila Jiménez, representante de los/las estudiantes, quienes se integran como miembro pleno al consejo académico a contar de esta fecha.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta sin observaciones.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

2. REVISIÓN DE CRITERIOS PRELIMINARES PARA EL ESTATUTO DE LOS PROFESORES PART TIME.

El rector Carlos Peña señala que el tema central de esta reunión es el planteado por Stephanie Servello, representante de los académicos/as part time, en la sesión pasada, referido a la necesidad de mejorar el vínculo que media entre los profesores/as part time y la institución universitaria, en el sentido de mejorar la situación contractual, así como clarificar el vínculo académico de los profesores a honorarios de la Universidad. El compromiso que se adquirió fue que en esta sesión se sugeriría alguna vía para satisfacer estas demandas. Para ello el rector señala que los profesores part time que pertenecen a la Universidad carecen de jerarquía y los vincula a la Universidad o un contrato de trabajo o un contrato a honorarios, dependiendo, en principio, de la fecha en que se hayan incorporado. Al mismo tiempo, los profesores part time pueden transitar hacia una jornada docente mediante concurso. Continúa el rector preguntándose cómo se puede mejorar esta situación de los profesores part time, y al respecto señala que se ha revisado la situación desde el punto de vista financiero, legal y estrictamente académico, y como primer paso relevante sugiere que a contar de marzo de 2021 los profesores y profesoras part time que a esa fecha cuenten con más de 2 cursos regulares al semestre, transiten a un vínculo laboral pleno, manteniendo la antigüedad, todo esto a condición de que ellos acepten este tránsito. Luego, el rector Carlos Peña señala que los profesores que acepten este tránsito, para poder acceder a la carrera académica docente deberán someterse a las reglas vigentes, es decir, conforme se habrán los cupos en la jornada docente, los profesores podrán postular y acceder a todo aquello que eso implica.

La representante de los académicos part time, Stephanie Servello, comenta que lo propuesto por el rector le parece una excelente medida que viene a remediar lo que se había conversado en la sesión pasada, pues hay un número importante de docentes que cumplen con las condiciones para pasar a tener un contrato de trabajo. Agradece que se de esta instancia y que se logren estos acuerdos.

El rector Carlos Peña agrega que esta medida tiene un costo financiero importante para la Universidad y ofrece la palabra al vicerrector económico y de administración, Pablo Vigneaux.

El vicerrector Vigneaux entrega como información referencial que los profesores part time tienen un ingreso promedio mensual de un millón doscientos treinta mil

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

pesos líquidos, y el tránsito a un vínculo laboral implicará que el monto promedio mensual bajará a un millón noventa mil pesos. Esta medida representará para la Universidad, si se consideran todos los aportes empresariales, un costo anual de doscientos dieciocho millones de pesos, más todas las provisiones de indemnización por años de servicios y todos los compromisos contingentes que la Universidad adquiere frente a cualquier contrato de trabajo.

La decana Marcela Aguilera consulta de aprobarse esta medida, cómo se comunicará.

El rector responde que esta medida alcanzaría en una primera fase a 79 profesores y a ellos se les comunicará el acuerdo del consejo directamente, se les informará la modalidad a la cual pueden acceder y las consecuencias que ello supone para su situación laboral.

La decana Paula Louzano consulta si el número de curso que se considerará es el de la programación del 2021.

El rector responde que parece más razonable atender al pasado y no al futuro, por tanto, debiera considerarse la carga de los años precedentes.

El decano Mathias Klotz felicita la medida y sugiere explicitar bien cuáles serán los beneficios para estos profesores para que no se malentienda la rebaja en la renta.

La decana Rossana Castiglioni sugiere que no estaría demás que se organice una reunión con recursos humanos para explicar esta medida.

Al rector le parece una muy buena idea, y le solicita al vicerrector económico y de administración que coordine esa reunión con recursos humanos y los académicos/as part time.

La decana Patricia Muñoz consulta si el contrato de trabajo será anual, considerando la movilidad de estos profesores en el caso de ser mal evaluados. Y en segundo lugar pregunta cuál será la diferencia entre estos profesores y los jornada docente.

El rector responde que el contrato será indefinido, y si el profesor es mal evaluado la Universidad deberá poner término al contrato e indemnizar al académico. En relación a la diferencia con los profesores de jornada docente, el rector señala que

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

estos últimos acceden a un estatuto que regla su ingreso, promoción y salida. Agrega el rector que los profesores jornada docente son reclutados por concurso, y los profesores part time que transiten a contrato de trabajo, podrían postular a esos concursos.

El representante de los académicos jornada, Rodrigo de la Fabian, celebra la decisión y felicita a Stephanie Servello por esta iniciativa. Luego pregunta qué pasa con quien hace cursos solo en un semestre.

El rector responde que se ha pedido un informe a un experto laboral para poder resolver el caso planteado por el profesor de la Fabián. En principio, continúa el rector, el vínculo laboral se podría suspender por el semestre en que no tenga cursos.

Finalmente, el rector deja constancia en acta que el acuerdo del consejo académico es: Todos los profesores y profesoras part time con contrato a honorarios que a la fecha cuenten con más de 2 cursos por semestre en la Universidad, si así lo deciden, podrán transitar a un régimen laboral pleno a contar del mes de marzo de 2021; esto implicará la celebración de un contrato de trabajo indefinido, adquiriendo un estatus que les permitirá sindicalizarse, negociar colectivamente y acceder a los beneficios de los contratos colectivos, y tendrán, además, la posibilidad de transitar mediante concurso a una jornada docente conforme los concursos se vayan abriendo. Además, se acuerda que esta regla quedará abierta para casos futuros.

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ACADÉMICOS/AS

El rector señala que este punto en la tabla tiene por objeto explicitar un tema que se ha conversado con los decanos y decanas luego de revisar las rutinas de evaluación de profesores y profesoras. El reglamento de carrera académica dispone que profesores/as de jornada regular son evaluados por su desempeño cada 2 años. El conjunto de obligaciones que esos profesores/as han contraído con la Universidad son las siguientes: labores de docencia que alcanzan a 4 cursos al año, más labores de investigación que se expresan en productos mensurables y, luego, labores de administración académica mínimas según se vaya conviniendo con los decanos/as. El reglamento de carrera académica dispone que a la hora de evaluar el desempeño de los académicos/as la comisión debe verificar el cumplimiento de estos deberes, y lo que se conversó con los decanos y decanas fue la necesidad de

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

reiterar esta regla para que la comisión, al momento de evaluar tenga en cuenta los indicadores objetivos de cumplimiento de estos deberes. El indicador objetivo es si el profesor impartió o no los 4 cursos durante el año, si no cumplió con esa carga habrá que explicar por qué no lo hizo, dando razones fuertes que lo justifiquen, y si no se dan estas razones el profesor/a no podrá ser evaluado como bueno o muy bueno. Este criterio, que figura en el reglamento, ha sido abandonado en algunas ocasiones y hay muchos casos de profesores que no han cumplido y sin embargo son evaluados bien o muy bien.

El representante de los académicos jornada, Rodrigo de la Fabián, comenta que lo que ha señalado el rector no es una modificación de las reglas, sino simplemente se busca reforzar el contenido, y se imagina que esto surge de algún diagnóstico, y solicita que éste pueda ser compartido.

El rector señala, en respuesta al profesor de la Fabián, que el reglamento de carrera académica dispone que, a la hora de evaluar a un académico en su desempeño, la comisión habrá de tener en cuenta el informe del cumplimiento de su carga académica y el informe de su productividad científica. En la práctica se ha verificado que buena parte de los profesores cumplen, pero hemos descubierto una serie de casos de profesores jornada regular de algunas facultades que no ha cumplido su carga docente y han sido evaluados como buenos o muy buenos. Entonces nos parece necesario recordar la regla para que se aplique con cierto escrúpulo y cuidado, de manera tal que, si un profesor no cumple esos deberes, la comisión deba dar buenas razones para, así y todo, calificarlo como bueno. No estamos modificando las reglas, estamos haciendo un énfasis en la necesidad de atender a ellas a la luz de la experiencia que hemos podido constatar.

VARIOS.

3.1 El rector comenta que se ha convenido con los profesores nombrar una comisión para examinar y diagnosticar la forma de gobierno de la Universidad y su desempeño, y hemos acordado que esa comisión emita un informe hacia fines del primer semestre del próximo año, para luego someterlo a consideración de todos los que participan en el proceso de la planificación estratégica. Continúa el rector señalando que se citará a una reunión extraordinaria del consejo académico para instalar esta comisión, previa reunión que tendrá con los académicos que integran el consejo, para convenir la modalidad bajo la cual se designará esta comisión.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

3.2 La decana Patricia Muñoz consulta sobre los criterios de acreditación que puso en consulta pública la CNA, donde hay una opinión generalizada que estos criterios no consideran la diversidad de universidades, ni los aspectos económicos que las afectan. Hay alguna decisión del Consejo de Rectores en el sentido de objetar o pedir una reconsideración de esos criterios.

El rector responde que esos criterios han sido sometidos a todas las universidades a fin que éstas emitan su opinión o crítica al contenido de esos criterios, y la Universidad Diego Portales nombró una comisión que ha elaborado un informe que se hará llegar a la CNA. El rector propone que el informe se ponga a disposición de los integrantes del consejo académico.

3.3 El representante de los académicos jornada, Rodrigo de la Fabián, señala que quiere comentar los criterios que elaboró la UDP respecto a la participación de los profesores y profesoras en la convención constituyente. Ha recibido varios comentarios críticos al respecto, sobre todo si nos comparamos con las normativas de otras instituciones, la nuestra parece bien draconiana en términos de hacer casi incompatible la participación de académicos y académicas. El profesor De la Fabián se pregunta si acaso no se pudo acordar los criterios a nivel del Consejo de Rectores, y reflexiona si el apuro en regular este tema no pudo habernos jugado una mala pasada.

El rector responde que le parece que ha habido una confusión sobre este tema. En primer lugar, esto no podría haber sido resuelto por el Cruch porque está integrado por universidades públicas cuyos académicos/as son funcionarios públicos, y por universidades privadas, de manera que tienen estatutos distintos. Desde el punto de vista de la ley, un funcionario público que accede a un cargo de elección popular, por ejemplo, senador o diputado, debe suspender su relación laboral con la institución y, si por la duración del mismo cargo, éste no es compatible con sus labores, debe renunciar. En segundo lugar, es necesario precisar qué es lo que ha dicho la Universidad en este sentido, para eliminar todo malentendido. Entonces, continúa el rector, lo que dispone la decisión del consejo académico es que si un profesor decide hacer campaña para ser electo para un cargo de elección popular puede hacerlo, solo se estableció la incompatibilidad que ese profesor/a conduzca proyectos de interés público de la universidad que coincidan con sus temas de campaña. Por tanto, una vez que el académico decide hacer campaña y ésta coincide con un proyecto de la universidad ¿podría seguir conduciendo ese proyecto que se financia con fondos de la universidad?, la respuesta es no porque de hacerlo

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

estaríamos financiando una campaña, cuestión que la ley prohíbe. En el caso que el profesor sea electo, ¿qué ocurre con su vínculo con la universidad? Si la duración y dedicación que requiere el cargo debe ser completa, la resolución del consejo dice que tiene que renunciar; si en cambio al cargo al que postula es compatible con su quehacer académico, basta con que ajuste su jornada y siga siendo académico. Para el caso de quienes postulen a ser miembros de la convención constituyente se deben aplicar las reglas generales de la Universidad, esto es, suspender la relación laboral, cuestión que se ha hecho muchísimas veces con profesores que han asumido cargos públicos, y que retomen su posición académica una vez que ese quehacer concluya. Esto fue aclarado mediante una carta que se envió a los académicos y académicas, y también se le solicitó a los decanos y decanas que hablaran con sus profesores sobre este tema.

3.4 La representante de los/las estudiantes, Camila Jiménez, agradece la bienvenida y se presenta, señala que es estudiante de psicología, que ha participado el último periodo en la secretaria de género, en la mesa de salud mental y en la de la normativa de violencia de género. Agradece el espacio y quiere presentar cuál será su metodología respecto a la consejería. Su idea no es solo ser una voz del estamento estudiantil, sino también del resto de los órganos estudiantiles como el Conpres y los centros de estudiantes. De esta forma sus intervenciones representarán al pleno estudiantil y también realizará una consulta al estudiantado a partir de la cual se levantarán las necesidades. En este sentido, la consejera Camila Jiménez, señala que han detectado en el último mes una preocupación importante en torno a los temas de docencia, en especial sobre el método *Respondus* que se utilizó en la Facultad de Derecho por el tema de las copias, que ha tensado a todos los estamentos en la necesidad de buscar nuevas metodologías docentes, lo que ha implicado una serie de ajustes por parte de los y las estudiantes, y que la Universidad, en su opinión ha enfrentado de buena manera pero de todas formas les gustaría plantear cómo se pueden generar en conjunto las delimitaciones de estas nuevas estrategias docentes considerando por ejemplo, el bienestar estudiantil o la privacidad que se ven tocadas por este tema. Por tanto, propone que en otra sesión del consejo pueda ponerse este tema en tabla, al igual que el tema de bienestar, que es otra preocupación para las y los estudiantes por la manera en que se ha vivido la crisis social que también ha generado una crisis económica que produce mucha incertidumbre a los y las estudiantes. Finalmente, Camila Jiménez, señala que el otro punto que salió en la consulta dice relación con la comisión que se va conformar para revisar el sistema de gobierno de la Universidad, le parece una muy buena iniciativa, y la pregunta aquí es ¿cómo la

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

democracia universitaria ha impactado en cómo el estamento estudiantil siente su participación dentro de la Universidad?, y también cómo este estamento ha sentido algunos procesos que han ocurrido en la Universidad como es el caso de las compañeras que fueron sancionadas el año pasado y que pertenecían a un órgano estudiantil. Respecto a la comisión que se nombrará por el tema del gobierno universitario, consulta cómo pueden participar en ese proceso.

El rector Carlos Peña señala que la forma en que la consejera Camila Jiménez ejerce su tarea o forma su opinión o la voluntad que expresa en el consejo, es parte de la autonomía estudiantil y a este organismo no le cabe más que aceptar las decisiones que adopten. Respecto a los temas que plantea, el rector señala que el consejo académico es un órgano que, por lo general, tiene una función reguladora, por tanto, sugiere distinguir entre la formulación de políticas y reglas, las que se discuten en el consejo, de la gestión o cómo se administran esos procedimientos, donde la manera es tratar esos temas directamente con la vicerrectoría encargada. Entonces, los temas de docencia debieran ser tratados con la vicerrectoría académica, lo mismo con lo relativo al bienestar, donde la Universidad ha estado muy preocupada y se han hecho grandes esfuerzos por remover los obstáculos que han tenido que enfrentar los estudiantes y, por tanto, en este caso debieran conversar con la secretaria general y el vicerrector económico y de administración. Continúa el rector refiriéndose al sistema de gobierno, donde la comisión no tiene por objeto cambiar la forma gobierno, sino que establecer si hay que cambiarla o mantenerla; la comisión emitirá un informe para el consejo directivo donde se deliberará sobre el contenido de ese documento y él espera que la comisión escuche a los estudiantes y a los funcionarios, eso será parte de las reglas que sugerirá para su funcionamiento. Por último, respecto al caso de las estudiantes sancionadas, donde se trata de sanciones que fueron adoptadas porque hubo una abierta transgresión a las reglas de la Universidad, confiamos en que esas sanciones hayan sido aplicadas mediante procedimientos imparciales con garantías para todos, y hasta ahora los tribunales de justicia han confirmado la imparcialidad que se tuvo a la vista al momento de aplicarlas. Todavía está pendiente el pronunciamiento de la Corte Suprema, por tanto, sugiere esperar que concluya el proceso y luego se revise en conjunto este proceso con la información completa.

La presidenta de la Federación de Estudiantes, Laura Pezoa, comenta que uno de los temas que se viene es la vuelta a las clases presenciales, y cree que sería importante que en esto se considerara a los y las estudiantes. El segundo tema que comenta Laura Pezoa tiene que ver con los comités de éticas, ya que les han llegado

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

muchas inquietudes porque las reglas cambian en cada facultad, pero hay algunas diferencias que implican que en algunas facultades no pueden acompañar a los estudiantes que han sido sometidos a estos comités. Sabe que ha habido mucha copia este último tiempo, y cree que se debiera tener un lineamiento general de cómo debieran ocurrir los procesos. Y, por último, saluda el tema del gobierno universitario y cree que debería buscarse la triestamentalidad en esa consulta.

El rector responde a Laura Pezoa señalando que los temas relativos a la vuelta a clases presenciales debieran verla con la vicerrectora académica, Danae de los Ríos. Respecto a los comités de ética, continúa el rector, sugiere distinguir una cosa meramente conceptual pero importante, una cosa son los comités de ética que dicen relación con el cumplimiento de los deberes de imparcialidad intelectual y de probidad en las evaluaciones, del cumplimiento de reglas de convivencia que es otra cosa distinta, donde éstas últimas requieren muchísimas más cautelas como la asistencia incluso de abogados. Pero en los comités de éticas estamos hablando de los deberes de probidad docente-alumno, o en la competencia estudiantil, o en la formación de escalas ordinales al interior de un curso. Sin perjuicio de la distinción conceptual que se ha hecho, el rector sugiere a los y las estudiantes conversar con la secretaria general sobre este punto.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 12:45 horas se pone término a la sesión.

Carlos Peña
Rector



Danae de los Ríos
Vicerrectora Académica



Cristóbal Marín
Vicerrector de Investigación y
Desarrollo



Pablo Vigneaux
Vicerrector Económico y de
Administración

CONSEJO ACADÉMICO **udp**



Marcela Aguilar
Decana Facultad de Comunicación y
Letras



Paula Louzano
Decana Facultad de Educación



Eliana Escudero
Decana Facultad de Salud y
Odontología



Patricia Muñoz
Decana Facultad de Medicina



Rodrigo Garrido
Decano Facultad de Ingeniería



Antonio Stecher
Decano Facultad de Psicología

Manuel Vicuña
Decanos Facultad de Ciencias
Sociales e Historia

Fernando Lefort
Decano Facultad de Economía y
Empresa

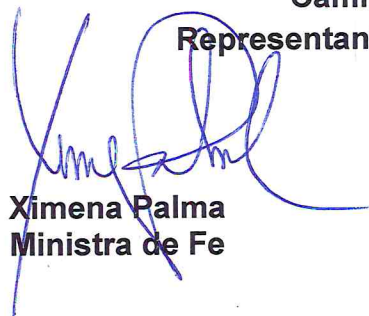


Mathias Klotz
Decano Facultad de Arquitectura,
Arte y Diseño

Stephanie Servello
Representante académicos
Part Time

Laura Pezoa
Presidenta FEDEP

Camila Jiménez
Representante de los Alumnos



Ximena Palma
Ministra de Fe